

Empresa de Generación y Promoción
de Energía de Antioquia S.A. E.S.P.

ADENDA N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA 002 de 2022

PARA:

REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS
A CARGO DE GEN+, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Y LIBORINA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Versión 01

FEBRERO

2022



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE
ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

Dirección Jurídica

ADENDA N° 1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION
PUBLICA 002 DE 2022

Operaciones centrales

Medellín 4 de febrero de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2022

REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS A CARGO DE GEN+, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y LIBORINA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ADENDA NUMERO 1

LA EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P., sociedad comercial por acciones del tipo de las anónimas, constituida mediante escritura pública No. 13.636 otorgada el 6 de Noviembre de 2008, en la Notaria Quince (15) del Círculo de Medellín, con NIT 900.251.423-3, representada legalmente por su Gerente, JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO domiciliado en Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.061.755 de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Por lo anterior y en consideración a las solicitudes y consultas y observaciones formuladas por los oferentes interesados se efectuaran las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la Invitación Pública Nro. 002 de 2022, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS A CARGO DE GEN+, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y LIBORINA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “*

Se modifica la experiencia de la empresa establecido en el numeral 17.1 de los términos de referencia de la invitación 002 de 2022 de la siguiente forma:



17.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El oferente deberá contar con experiencia en montaje, operación y/o mantenimiento de centrales hidroeléctricas. Dicha experiencia deberá ser acreditada con certificados de las empresas en las que haya realizado las labores antes mencionadas.

Se asignará por este concepto un puntaje máximo de 5 puntos, así:

EXPERIENCIA EN AÑOS	PUNTAJE
0 a 2 años	1
2 a 5 años	3
Más de 5 años	5

Se deberá diligenciar por completo y correctamente el cuadro resumen de experiencia de la empresa y entregar impreso y en archivo Excel (Ver Anexo 3 de estos términos de referencia)

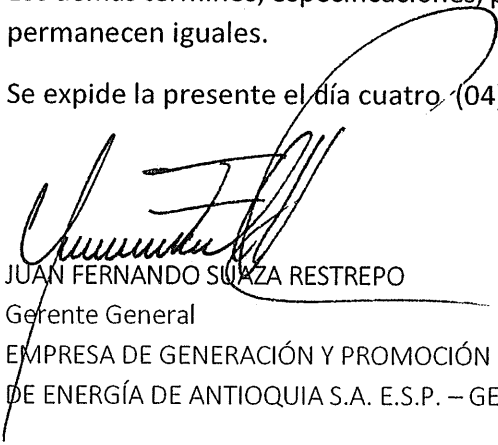
Y el cual quedara así:

El oferente deberá contar con experiencia en montaje y/o operación y/o mantenimiento de estructuras hidráulicas (hidroeléctricas o embalses o presas) y/o Acueductos: captación o conducción principal o planta de tratamiento de agua potable (PTAP).

Lo anterior teniendo en cuenta que son sistemas similares en su operación y mantenimiento, que incluyen infraestructura como captación, conducción, desarenador, vertederos, compuertas, equipos eléctricos y de bombeo.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en la invitación permanecen iguales.

Se expide la presente el día cuatro (04) de febrero de 2022.


JUAN FERNANDO SUÍZA RESTREPO

Gerente General

EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN

DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GEN+ S.A. E.S.P



EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE
ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

Dirección Jurídica

ADENDA N° 1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION
PUBLICA 002 DE 2022

Operaciones centrales

Proyectó

Andrea Echeverri Pelaez
Ingeniera

Revisó

Laura Rosa Mejía Grisales
Abogada- Dirección Jurídica

Revisó

Elkin Vargas Ospina
Coordinador de Evaluación y Control

Revisó

Andrés Felipe Sierra
Coordinador ambiental

Revisó

Carlos José Arango Vahegas
Abogado